PROYECTO DE LEY
“EDUACIÓN FINANCIERA PARA TODOS”

ANTECEDENTES

Durante el último tiempo se ha hecho más notoria la relevancia que tiene para las personas la educación financiera que nos permita conocer las ventajas del buen uso del dinero y del ahorro, que pueden contribuir no solo a nuestra tranquilidad económica, sino que también inciden en materia de bienestar y salud de las personas.

Abordar esta temática no solo debe centrarse en adultos, sino que también en todo el grupo familiar, para que deje de ser un tema de “grandes” y pueda transformarse en un tema cotidiano al interior de los hogares.

Hablar de dinero debe ser un tema recurrente en nuestras conversaciones, sobre todo para que los más pequeños puedan entender o dimensionar el valor del dinero, la importancia por ejemplo de contar con un presupuesto familiar que permita hacerse cargo de los gastos básicos del hogar, pagar cuentas, adquirir alimentos e incluso ahorrar. Ello evidentemente contribuye a generar herramientas y capacidades para tomar decisiones informadas sobre el uso y destino de su dinero en el futuro.

Según el estudio denominado “Educación financiera en los niños: una evidencia empírica”, se identifica a “*la familia como la principal influencia en la alfabetización financiera de los niños. Ahorro, utilidad de los bancos y decisiones de compra son conceptos clave usados por los niños como parte del lenguaje familiar. Existen relaciones significativas entre la experiencia financiera de los niños en la vida diaria de la familia, la disposición de ellos a aprender, y la creación*

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 21-08-2023 18:24 VIRTUAL

de una conciencia financiera para generar competencias en ese campo para su vida diaria."[1]

De acuerdo a estas investigaciones, iniciar la educación financiera en escuelas o colegios podría promover el entendimiendo del mundo económico, reafirmando que "*la educación económica y financiera debe iniciarse tempranamente, siendo muy importante la consideración del nivel de desarrollo cognitivo y social de los niños y sus propias concepciones en torno al mundo del dinero, la economía y el consumo.*

En los pequeños, incluso desde el nivel pre-escolar, pueden integrarse actividades y experiencias con la compra; reconocimiento de monedas y billetes y, especialmente, en el desarrollo de actitudes proclives a un consumo responsable y sostenible." [2]

Es justamente esto último, el objetivo principal de dotar a la ciudadanía de herramientas y conocimiento en materia financiera o del uso del dinero, poder generar consumos responsables y que además puedan incentivar el ahorro.

La educación financiera, en especial orientada a niños y jóvenes, "*es un reclamo de todas las economías del mundo, porque es la mejor manera de que en un futuro las necesidades de financiación y de ahorro tengan las óptimas alternativas de costo de oportunidad, pero sobre todo que esto repercuta en terminar con las desigualdades en el caso de las economías menos desarrolladas*"[3].

Por ello, la relevancia de implementar políticas públicas que se orienten a edades tempranas, con un lenguaje sencillo y a través de planes adecuados a la edad de los pequeños, podrían generarse transformaciones profundas, no solamente sociales, sino que también económicas, donde los ciudadanos del

[1] https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2018000200012
[2] https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052014000100005
[3] https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-digitales/Educacion-Financiera/Mejora-en-la-Competencia-Financiera-1-Medio/89484:Mejora-en-la-Competencia-Financiera-1-Medio#in_lecturas_sugeridas

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 21-08-2023 18:24 VIRTUAL

futuro estuvieran una mejor formación financiera, con las evidentes consecuencias positivas que ello traería a sus vidas.

Nuestro país no ha estado alejado de esta necesidad y en el año 2018 se publicó la Ley N°21.092 que Modifica la Ley General de Educación (LGE), incorporando en la enseñanza contenidos de Educación Financiera. "*En este contexto, la Unidad de Curriculum y Evaluación está apoyando este cambio curricular desde dos líneas de acción paralela: una de reforzamiento y alineación de los objetivos ya existentes y otra de investigación para colaborar en la innovación*."[4]

Junto a esta modificación legal, el Ministerio de Educación entre los años 1018 y 2019 implemento el programa Sueña Ahorra y Alcanza para el curso de Kínder, "*con el objetivo de desarrollar la alfabetización financiera en los niños. Este programa busca promover los conocimientos, habilidades y prácticas para que los niños y sus familias tengan herramientas financieras que les permitan tomar decisiones para alcanzar sus sueños.",* pero solo se aplicó en algunas comunas de la Región Metropolitana y operó como un programa piloto.

Por ello, como la modificación legal mencionada anteriormente ha tenido la fuerza y eficiencia que se requiere, para poder generar impactos concretos en nuestros niños, niñas y adolescentes, se hace necesario realizar modificaciones que potencien y habiliten su implementación de más profunda y comenzando desde edades más tempranas.

IDEAS MATRICES

Incorporar dentro de la malla curricular de educación parvularia y básica contenidos de educación financiera, para que los niños, niñas y adolescentes reciban una alfabetización financiera a temprana edad, en conceptos y

[4] https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-digitales/Lineas-de-Innovacion/Educacion-Financiera/257943:Educacion-Financiera#in_presentacion

OFICINA VIRTUAL CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 21-08-2023 18:24

herramientas que puedan contribuir a fomentar el ahorro y buen uso de los ingresos percibidos**.**

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

En esta propuesta de ley se plantea la modificación de la ley General de Educación (LGE), en los siguientes términos:

- Se incorpora en el **artículo 28 una nueva letra k),** para incluir en el nivel de enseñanza parvularia dentro de sus objetivos generales, contenidos de educación financiera básica.

- Se modifica el **artículo 29, para incluir una nueva letra k) en su numeral 2**, con el objetivo de incorporar en el nivel de enseñanza básica dentro de los objetivos generales, contenidos de educación financiera básica.

- Finalmente se incluye una modificación en el **artículo 31** para establecer como asignatura obligatoria a la educación financiera en niveles de enseñanza básica y media.

Proyecto de Ley

ARTÍCULO UNICO. Incorpórese las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de Educación:

a) Agréguese en el artículo 28 una nueva letra k), del siguiente tenor

"*k) Conocer y aplicar conceptos y técnicas financieras básicas, así como desarrollar actitudes, conductas y prácticas que de acuerdo a su desarrollo y edad favorezcan una mayor comprensión sobre las formas en que los adultos obtienen el dinero y el fomento de hábitos de ahorro.*"

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 21-08-2023 18:24 VIRTUAL

b) Agréguese en el artículo 29 N°2 una nueva letra k), del siguiente tenor:

"k) Conocer y aplicar conceptos y técnicas financieras básicas, así como desarrollar actitudes, conductas y prácticas que favorezcan la toma de decisiones ciudadanas y le permitan ejercer acciones eficaces para mejorar su bienestar económico, personal y familiar."

c) Agréguese un nuevo inciso segundo al artículo 31 del siguiente tenor:

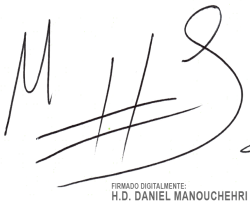
"Sin perjuicio de lo anterior, las mallas curriculares de enseñanza básica y media deberán incluir la asignatura de educación financiera, proporcionando las competencias y la formación cognitiva básica para promover una cultura del ahorro y de la planificación de gastos, favoreciendo con ello la toma de decisiones económicas y financieras informadas."

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

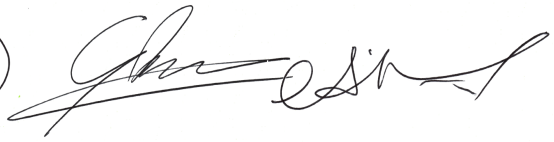
OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
21-08-2023
18:24



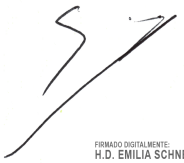
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



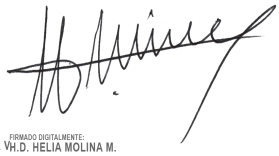
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

